

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0146-M-GD**

**Ambato, 25 de septiembre de 2024**

**PARA:** Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz  
**Coordinador Administrativo (e)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REFORMA AL PAC.

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con memorando No. CBA-DAF-INF-2024-0142-M-GD de fecha 17 de septiembre de 2024 se solicita al Analista de Proyectos y Planificación verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta en dicho memorando.

Mediante memorando CBA-PLN-2024-0124-M-GD de fecha 19 de septiembre de 2024 suscriptor por el Ing. Diego Lagos (Analista de proyectos y planificación Institucional) en la que en su parte pertinente indica “La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente”.

**2. BASE LEGAL**

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0146-M-GD**

**Ambato, 25 de septiembre de 2024**

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegad o aprobar á y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades con tratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
2. - Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. - El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,
4. - El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.

Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

**3. OBJETIVO**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0146-M-GD**

**Ambato, 25 de septiembre de 2024**

Establecer la reforma PAC para los procesos de Reparación de la Subestructura y Superestructura de la Compañía X4 del CBA y su Fiscalización.

**4. PROPUESTA DE REFORMA**

INCLUSION AL PAC					
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CPC	CUATRIMESTRE
Obra	Menor Cuantía	REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA	228,784.65	41210011	C3
Consultoría	Contratación Directa	FISCALIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA	11,439.23	839900111	C3

**5. JUSTIFICACIÓN**

**REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA (INCLUSIÓN)**

Tras la ejecución de la consultoría para el diagnóstico y evaluación de la subestructura y superestructura de la compañía X4 del CBA, se ha identificado una necesidad crítica de realizar refacciones para asegurar la operabilidad y la seguridad de la compañía. El diagnóstico reveló que la subestructura y superestructura requieren intervenciones específicas para mantener la integridad estructural y funcional de las instalaciones. Para abordar de manera adecuada estas necesidades y garantizar que la compañía X4 pueda operar de manera efectiva y segura, es imperativo llevar a cabo un proceso de obra que contemple las refacciones necesarias. Este proceso es fundamental para corregir las deficiencias identificadas durante la evaluación, evitando posibles riesgos y garantizando la continuidad operativa. Es por ello por lo que se solicita la inclusión del proceso “REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA” al PAC 2024.

**FISCALIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0146-M-GD**

**Ambato, 25 de septiembre de 2024**

### **SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA (INCLUSIÓN)**

Es imprescindible contratar la “Fiscalización para la Reparación de la Subestructura y Superestructura de la Compañía X4 del CBA”, dado que el diagnóstico reciente ha identificado intervenciones necesarias para preservar la integridad estructural y funcional de las instalaciones. Este proceso de fiscalización es fundamental para asegurar que las refacciones se ejecuten correctamente, mitigando riesgos potenciales y garantizando la continuidad operativa y la seguridad de la compañía. Es por ello por lo que se solicita la inclusión del proceso “FISCALIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA” al PAC 2024.

#### **6. SOLICITUD**

Teniendo en cuenta lo antes expuesto emitir una inclusión PAC a los procesos mencionados, para dar continuidad a su ejecución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Ing. Edisson Paúl Toapanta Azogue  
**ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**

Anexos:  
- CBA-DAF-INF-2024-0142-M-GD.pdf  
- CBA-PLN-2024-0124-M-GD.pdf

NUT: CBA-2024-3950

